Ministerio Público
EFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
SAT

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2002.

Doctor:

FERNANDO LONDOÑO HOYOS

Ministro del Interior Telefax: 566 32 14

Ciudad

Oficio No. 1040/CO-SAT - 8 5 9 /02

Ref: Seguimiento Alerta No. 063/11-07-02

Respetado Doctor:

El 11 de julio del presente año se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con presencia y amenazas por parte de miembros de las FARC y las AUC, contra las comunidades que habitan entre los 100 y los 1500 metros de altura SMN, sobre el eje formado por el sector alto del río Naya y el sector alto del río Calima, que cubre poblaciones de los municipios de Buenaventura y Dagua, en el Valle del Cauca y Buenos Aires, en el Cauca. Se indicó que la amenaza refería a la posible comisión de masacres, asesinatos selectivos, daño a bienes civiles y la posibilidad de desplazamientos forzados provocados por estos actores armados ilegales.

La alerta emitida recibió respuesta de la Dirección Operativa de la Policía Nacional, en la que se mencionan las instrucciones impartidas a los Comandos de Policía del Valle del Cauca y Cauca, para que adoptaran las medidas necesarias que pusieran término a las amenazas, así como de acciones adelantadas por estos comandos, referidas entre otras, a la incautación de material de guerra y algunas capturas de integrantes de dichos grupos armados ilegales.

En el marco del seguimiento realizado, se obtuvo información relacionada con la presencia de miembros de las FARC en la zona alta del Naya y de integrantes de grupos de autodefensas en la parte baja del Naya, en cercanías al corregimiento de La Balsa, del municipio de Buenos Aires, Cauca. También se conoció que los dos grupos armados ilegales han señalado a los habitantes de la zona como auxiliadores de sus contrarios –incluso a aquellos que se encuentran desplazados en Santander de Quilichao-, lo que ha generado un ambiente de estigmatización, manifestado en un temor latente por lo que puede significar la concreción de acciones violentas en contra de los habitantes de las zonas señaladas.

Ministerio Público

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Además de lo dicho, el posicionamiento y afianzamiento de los grupos armados irregulares en determinados territorios de la misma zona, supone un riesgo adicional para la población civil que habita en ella, por la posible ocurrencia de enfrentamientos armados, en los cuales quede en medio del fuego cruzado, pueda ser utilizada como escudo y sus bienes resulten afectados.

Cabe recordar que fue justamente en esta misma área donde un grupo de integrantes de autodefensas incursionó y cometió un homicidio múltiple de numerosos campesinos e indígenas entre los días 10 al 13 de abril de 2001.

Debido a la gravedad de los hechos informados, se reitera lo señalado en la alerta y se mantiene el grado uno de inminencia, recomendando que se refuercen los dispositivos de seguridad, se adopten las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra los habitantes de esa región del país.

Para efectos de una respuesta institucional integral y coordinada, le informo que se ha cursado copia del presente oficio al Comando General de las Fuerzas Militares, al Comandante de la III División y al comandante de la III Brigada del Ejército, Comando de la Armada Nacional y Fuerza Aérea, al Director General de la Policía Nacional, a la Vicepresidencia de la República, a la Red de Solidaridad Social, a la Gobernación de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca y a los Comandos Departamentales de Policía del Valle del Cauca y Cauca.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular por parte de esa Institución.

Cordialmente

DANJEL MEDINA GONZÁLEZ

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.